

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**334.-** Vista la petición formulada por Euromohatar, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. General Astilleros, n.º 106, Edf. Las Margaritas, local 2, dedicado a "comercio mayor de productos alimenticios y bebidas", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 31 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO

**335.-** El Excmo. Sr. Consejero de Cultura por orden de fecha 1 de febrero de 2001 inscrita en el registro al número 325 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por el presente, VENGO EN ORDENAR, se apruebe en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las Bases de cada Convocatoria, que se publicarán en este mismo medio.

Día 29/06/2001: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Días 19 y 20/11/2001: Capitán de Yate

Días 21 y 22/11/2001: Patrón de Yate

Día 23/11/2001: Patrón para Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Melilla, 2 de Febrero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Mena Linanes.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL

**336.-** Siendo desconocido el domicilio de D. Hamed Moh Duduch Abdelkader inquilino del inmueble sito en C/. Explorador Badia n° 41/Martín Zermeño, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Declaración de ruina en inmueble sito en C/. Explorador Badía n° 41/Martín Zermeño.

Interesado: D. Abselan Salah Hassan

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 309/2000 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 23-1-2001. cuyo contenido es el siguiente:

"Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O.309/00, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de Abselam Salah Hassan contra la resolución de fecha 29/9/00 dictada por la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Obras Públicas y Política territorial.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representada para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera de indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no